

Paraná, 28 de Noviembre de 2023

Sr. Prestador
Paraná-Entre Ríos

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. a efecto de informar que a partir del día 13/11/2023, ante el requerimiento de cualquier sistema para bloqueo selectivo radicular convencional, el médico tratante deberá llenar la planilla especial que se adjunta como formulario adicional para su autorización junto a la documentación habitual.

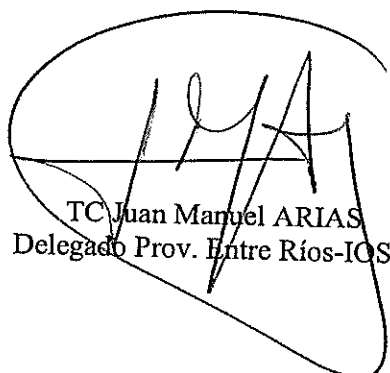
Recordamos que la falta de documentación es pasible de débito, por lo que sugerimos se haga hincapié en este agregado.

Sin más y quedando a su disposición, saludo atte.

AGREGADO:

-Planilla Especial para Bloqueo Selectivo

DELEG. PROV. ENTRE RÍOS
SNM
/
/



TC Juan Manuel ARIAS
Delegado Prov. Entre Ríos-IOSFA